

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

JUEVES, 29 DE OCTUBRE DE 1964

NÚM. 243

No se publica domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

### A V I S O

Se recuerda a todo usuario de aguas públicas que el plazo de exención del impuesto de derechos reales, en las actas de notoriedad, a que se refiere la Ley de Reforma Tributaria de 11 de julio del año en curso en su artículo 146 apartado 15, lo es solamente por cinco años.

Por tanto, todo usuario de aguas públicas que no tenga inscrito su aprovechamiento y que venga usándolo desde hace más de veinte años, debe si quiere beneficiarse de tal exención incoar el acta de notoriedad que regula el artículo 70 del Reglamento Hipotecario vigente y presentarla ante la Comisaría de Aguas correspondiente, en el indicado plazo de cinco años, pues en otro caso dado que es obligatoria la inscripción—tendrá que hacerlo después sin gozar de tal beneficio.

Madrid, 10 de octubre de 1964.—El Director General, Rafael Couchoud Sebastián. 4432

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

### A N U N C I O

Para conocimiento de los interesados se hace saber que durante un plazo de quince días, se hallarán expuestas al público en el Ayuntamiento de Villagatón, las relaciones de características de Calificación y Clasificación de las fincas rústicas de dicho término municipal, polígonos núms. 9, 10, 12, 13, 15, 16 y 31 al 57, ambos inclusive, correspondientes a Villagatón y Brañuelas, a fin de que los interesados puedan ejercer su derecho a reclamación sobre los datos que comprenden.

Las reclamaciones deben dirigirse

al Sr. Ingeniero Jefe Provincial del Servicio de Catastro de Rústica, y han de ser informadas por la Junta Pericial.

El citado plazo, dará comienzo con la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 21 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries y Azara.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 4401

### Zona de Reclutamiento y Movilización Núm. 42 - León

#### REVISTA ANUAL CIRCULAR

Con el fin de dar cumplimiento a cuanto previenen la Instrucción 752-37 y las normas complementarias a la Instrucción 755-47 del E. M. C. del Ejército se recuerda a cuantas Autoridades intervienen en el pase de la Revista Anual, las obligaciones que dichas Instrucciones les asignan, debiendo remitir a esta Zona las relaciones de cuantos individuos sujetos al servicio militar, hayan pasado la revista del presente año para lo cual deberán observar las normas siguientes:

1.ª—Están obligados a pasar la Revista Anual, todos los reservistas útiles de los reemplazos 1942 a 1961, ambos inclusive, quedando solamente exceptuados de esta obligación, los comprendidos en el art. 1.º de la Instrucción 752-37 del E. M. C. del Ejército, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 4, con fecha de enero de 1953.

2.ª—Los reservistas tienen la obligación, al cambiar de residencia o domicilio, notificarlo por escrito o verbalmente al organismo encargado de llevar el «Registro de llamada» en la localidad de su residencia o en la Zona de Recluta-

miento y Movilización de la provincia.

3.ª—En el acto de la Revista se anotará en la Hoja de Movilización del reservista el «Registro de Llamada» a que pertenece.

4.ª—Las relaciones de revistados se ajustarán al modelo publicado en el art. 3.º de la Instrucción a que se hace mención en la norma 1.ª

5.ª—RELACIONES QUE TIENEN QUE REMITIR.—Una con los reservistas pertenecientes a esta Zona que estén controlados por los «Registros de Llamada», relacionados por el mismo orden en que figuran en el fichero de «Arma» y libro de «Registro de Llamada», (con excepción de los Oficiales que revistan directamente con los cuerpos a que están afectos para movilización).

Los reservistas transeúntes pertenecientes a esta Zona se relacionarán aparte, haciendo constar en la casilla «Residencia actual del reservista», el «Registro de Llamada» a que pertenece.

De los reservistas pertenecientes a otras Zonas, remitirán octavilla de Revista Anual a la Zona a que pertenezca el reservista.

6.ª—Las relaciones de revistados pertenecientes a los Ejércitos de Aire y Marina, tienen que ser enviadas al Centro de Movilización de la 5.ª Región Aérea de Valladolid y a los Distritos Marítimos respectivos que figuran en sus cartillas los de Marina.

7.ª—La Revista Anual se pasará durante todo el año, debiendo remitir las expresadas relaciones los días primero y quince de cada mes (art. 3.º de la Instrucción anteriormente mencionada) finalizando el plazo de admisión de las relaciones en la primera decena del año si-

guiente del que se pasa la Revista, bien entendido que las que no se ajusten en un todo a esta Circular o las que se reciban después de la fecha indicada, se darán por no recibidas, dándose conocimiento a la Autoridad correspondiente del incumplimiento de este servicio tan importante para la Estadística Militar.

Pasado el plazo señalado todos los reservistas que omitieran la Revista o Revistas satisfarán una multa en papel de Pagos al Estado de la cuantía siguiente:

Por omisión de la primera, de 25 a 250 pesetas.

Por omisión de la segunda, de 50 a 500 pesetas.

Por omisión de la tercera y siguientes, de 100 a 1.000 pesetas por cada una. Si fueran insolventes sufrirán la prisión subsidiaria correspondiente.

Los patronos, gerentes, directores de empresa, etc., etc., tanto oficiales como particulares, o cualquier persona que tenga a su servicio empleados en la edad militar, aunque lo sean con carácter eventual, deberán exigir al efectuar el pago

de haberes en el próximo mes de diciembre, el documento acreditativo de haber pasado la Revista Militar y en el caso contrario serán sancionados con el 20 % del sueldo mensual los pagadores o cajeros, multa que preceptúa el Decreto de 27 de septiembre de 1940.

#### 9.<sup>a</sup>—AUTORIDADES QUE PUEDEN PASAR LA REVISTA ANUAL.

##### *Autoridades Militares*

Gobernadores y Comandantes Militares de Plaza, bien pertenezcan al Ejército de Tierra, Mar o Aire.

Jefes de Cuerpos Activos del Ejército de Tierra y similares de Marina y Aire.

Jefes de Organismos Militares del Ejército de Tierra, Mar y Aire.

Jefes de unidades destacadas, Comandantes de Puesto de la Guardia Civil y Parejas de Correrías de este Instituto.

##### *Autoridades Civiles*

Alcaldes, Tenientes Alcaldes, Autoridades de la Marina Civil y Cónsules de España en el extranjero.

Los Directores de los Sanatorios

Psiquiátricos y Antituberculosos del Estado.

Los enfermos mentales y tuberculosos que se encuentren internados en Sanatorios particulares, justificarán el pase de la Revista Anual, mediante la remisión por sí o sus familiares, a la Zona de Reclutamiento y Movilización correspondiente, la documentación acreditativa de su situación.

La Revista Anual la pasarán los individuos sujetos al servicio Militar, ante cualquiera de las Autoridades que se mencionan, bien ejerzan jurisdicción en la residencia habitual o eventual del reservista, atendiendo únicamente la conveniencia del interesado. Todas estas Autoridades quedan obligadas a pasar la Revista Anual a cuantos individuos se presenten ante ellas, con dicho fin, cualquiera que sea la residencia de los interesados, situación militar fuera de filas en que se encuentren y Cuerpo a que pertenecen.

León, 22 de octubre de 1964.—  
El Coronel, P. A., Julio Zapico Rodríguez. 4388

## DISTRITO MINERO DE LEON

## Títulos de Minas

Cumplido lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de Minería, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que en esta Jefatura de Minas se han recibido los Títulos de propiedad de las concesiones mineras que se expresan a continuación:

Número	Nombre de la concesión	Has.	Mineral	Término municipal	Interesado
12.666	COTO POLA	173	Hierro	La Pola de Gordón	Deogracias Bernardino Brasas
12.706	COTO POLA SEGUNDO	142	Idem	Idem	Idem
12.706 (bis)	COTO POLA SEGUNDO (2. <sup>a</sup> Fracción)	24	Idem	Idem	Idem
12.936	MINA MATEOS	50	Cinabrio	Salamón	Gregorio Mateos Gutiérrez

León, 8 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui.

4388

## DISTRITO MINERO DE LEON

## CANCELACIONES

Por resolución de esta Jefatura de Minas, y por renuncia del interesado, han sido cancelados los siguientes permisos de investigación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Minas y 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Número	Nombre del permiso	Mineral	Término municipal	Solicitante
12.889	LA CUESTA	Carbón	Prioro	D. Alvaro Santamarta Prendes
12.929	RIAÑO SEGUNDA	Idem	Idem	Idem

Lo que se hace público para general conocimiento, declarando los expedientes sin curso y fenecidos.  
León, 9 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui.

4386

## DISTRITO MINERO DE LEÓN

Don Indalecio Gorrochátegui Jáuregui, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. José María Martín Pérez, vecino de San Vicente de la Barquera (Santander), se ha presentado en esta Jefatura el día veinticinco del mes de agosto último, a las doce horas y cuarenta y cinco minutos, una solicitud de permiso de investiga-

Desde P. p. a	1. <sup>a</sup> estaca al	rumbo	Sur	300 metros
>	1. <sup>a</sup> estaca a 2. <sup>a</sup> estaca	id.	Oeste	900 id.
>	2. <sup>a</sup> id. > 3. <sup>a</sup> id.	id.	Sur	200 id.
>	3. <sup>a</sup> id. > 4. <sup>a</sup> id.	id.	Oeste	1.700 id.
>	4. <sup>a</sup> id. > 5. <sup>a</sup> id.	id.	Norte	700 id.
>	5. <sup>a</sup> id. > 6. <sup>a</sup> id.	id.	Este	1.200 id.
>	6. <sup>a</sup> id. > 7. <sup>a</sup> id.	id.	Norte	100 id.
>	7. <sup>a</sup> id. > 8. <sup>a</sup> id.	id.	Este	1.400 id.
>	8. <sup>a</sup> id. > P. p.	id.	Sur	300 id.

Los rumbos están referidos al Norte verdadero, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el art. 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia

ción de caolín y cuarzo, de ciento setenta y ocho pertenencias, llamado «BONANZA», del término de Llanos de Alba, Ayuntamiento de La Robla, hace la designación de las citadas ciento setenta y ocho pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como P. p. el extremo más alto del eje de la veleta de la Iglesia del pueblo de Llanos de Alba, desde el que se medirá las distancias y rumbos siguientes:

para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 13.266. León, 17 de octubre de 1964.—Indalecio Gorrochátegui Jáuregui.

4381 Núm. 2752.—309,75 ptas.

presupuesto extraordinario tramitado para atender a la instalación de alumbrado público a base de vapor de mercurio en la calle del Carmen y otras seis más de esta ciudad.

La Bañeza, 17 de octubre de 1964.—El Alcalde, Benigno Isla.

4314 Núm. 2743.—63,00 ptas.

o o

En virtud de acuerdo adoptado por el Pleno de esta Excma. Corporación, se expone al público, por plazo de quince días y a efecto de oír reclamaciones, presupuesto extraordinario tramitado para atender al pago de aportación a las obras de instalación de aguas y alcantarillado a San Eusebio, Ensanche y General Benavides.

La Bañeza, 17 de octubre de 1964.—El Alcalde, Benigno Isla.

4315 Núm. 2744.—63,00 ptas.

### Ayuntamiento de Sabero

Este Ayuntamiento tiene acordada subasta pública para enajenación del edificio destinado a Escuela de niñas de Olleros, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Sabero, 21 de octubre de 1964.—El Alcalde, Martiniano Rodríguez García. 4371 Núm. 2736.—78,75 ptas.

## Administración de justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo número 85 de 1964, de la Secretaría de Sala del que suscribe, por la Audiencia Territorial de esta capital, se ha dictado en la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a diez de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro; en los autos de juicio especial de la Ley de Arrendamientos Urbanos procedentes del Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza, seguidos entre partes, de una como demandante por D.<sup>a</sup> Josefa Toral Castro, mayor de edad, soltera, Farmacéutica y vecina de La Bañeza, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, y de otra como demandado por D. Angel

## MINISTERIO DEL AIRE Región Aérea de Levante

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS  
JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES

Se convoca subasta pública urgente para la adquisición de 527.629,50 pesetas de carbón mineral y 80.000,00 pesetas de leña para calefacción y guardias y cantones con destino a esta Región Aérea, el día siete de noviembre próximo, a las once horas, en los locales de esta Junta, sitios en la Avenida de Castilla, núm. 73, Valencia.

Pliegos de condiciones técnicas y legales en la Secretaría de esta Junta y en las Jefaturas de los Sectores Aéreos de Albacete y Murcia.

Anuncios por cuenta de los adjudicatarios.

Valencia, 19 de octubre de 1964.—El Secretario de la Junta Regional Adquisiciones, Luis Sánchez-Vizcaino Parvieux.

4449 Núm. 2764.—120,75 ptas.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Benavides

En cumplimiento de cuanto disponen los artículos 465 de la Ley de Régimen Local y 19 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales, por medio del presente se hace saber:

1.º Que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento se halla de mani-

fiesto al público la lista de contribuyentes afectados por las contribuciones especiales por la obra de abastecimiento de aguas de la villa de Benavides, contra cuya inclusión o exclusión, así como contra la superficie de casas o solares asignados, se podrá reclamar en el plazo de 15 días de este anuncio.

2.º Se convoca a todos los contribuyentes afectados para la reunión que con el fin de constituir la asociación de contribuyentes ha de tener lugar en la sala de sesiones del Ayuntamiento el domingo, día 15 de noviembre, a las 12,30 horas, y a fin de tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Designación de Delegados.
- 2.º Redacción de los Estatutos.

La Mesa provisional estará constituida por el Presidente, que será el Alcalde-Presidente, el Concejal contribuyente D. Cecilio Blanco Vicente y los tres contribuyentes D. Nicolás Martínez Sánchez, D. José Cuevas Sevillano y D. Fabián Domínguez R., actuando de Secretario el contribuyente D. Angel Fernández Ares.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Benavides, 27 de octubre de 1964.—El Alcalde, (ilegible).

4448 Núm. 2765.—210,00 ptas.

### Ayuntamiento de La Bañeza

En virtud de acuerdo del Pleno de esta Excma. Corporación Municipal, se expone al público, por plazo de quince días y a efecto de oír reclamaciones,

Fonfría Fernández, mayor de edad, casado, industrial y de la misma vecindad, representado por el Procurador D. José Menéndez Sánchez, y defendido por el Letrado D. Antonio Martín Descalzo, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado contra la sentencia que con fecha catorce de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia de La Bañeza, en los autos a que el presente rollo se contrae, por la que se declaraba resuelto el contrato de arrendamiento del local de negocio sito en la planta baja de la casa número quince, calle General Franco, de La Bañeza, concertado, como arrendadora por D.<sup>a</sup> Josefa Toral Castro y D. Angel Fonfría Fernández, como arrendatario, condenando a éste a dejar el local a la disposición de aquélla y al pago de costas de primera instancia, sin hacer expresa imposición en cuanto a las de la presente apelación. — Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad de la demandante apelada D.<sup>a</sup> Josefa Toral Castro, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — La anterior sentencia fue leída en el mismo día a las partes y notificada al siguiente. — Y para que lo acordado tenga lugar, expido la presente que firmo en Valladolid, a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Jesús Humanes López.

4305 Núm. 2756. — 372,75 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

D. Carlos Pintos Castro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad y partido de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de tercera de dominio que se tramitan en este Juzgado y que después se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Ponferrada, a diez de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. El señor don César Alvarez Vázquez, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de tercera de dominio tramitados por el juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por D. Manuel Franco Franco, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de San Juan de la Mata, representado por el Procurador don Francisco González Martínez, bajo la dirección del Letrado D. Enrique Prada Castedo, contra D. Ceferino Martínez

Martínez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Columbrianos, representado por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González, bajo la dirección del Letrado D. Manuel Alvarez de la Braña y Quiroga, y contra D.<sup>a</sup> Angeles Franco Salvi, por sí y como representante legal de sus hijos menores Aurelio, Angeles y Josefa Puerto Franco, viuda, sus labores y en ignorado paradero, declarados rebeldes; y

Fallo. — Que debo desestimar y desestimo la demanda deducida por el Procurador D. Francisco González Martínez, en nombre y representación de D. Manuel Franco Franco, contra don Ceferino Martínez Martínez, representado por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González, y contra D.<sup>a</sup> Angeles Franco Salvi, por sí y como representante legal de sus hijos menores Aurelio, Angeles y Josefa Puerto Franco, ésta última declarada rebelde, absolviendo a dichos demandados de la demanda contra ellos formulada. Debo desestimar y desestimo la demanda reconvenicional formulada por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González, en representación de D. Ceferino Martínez Martínez, contra D. Manuel Franco Franco, representado por el referido Procurador Sr. González Martínez, y D.<sup>a</sup> María de los Angeles Franco Salvi, declarada en rebeldía, absolviendo a dichos demandados. Todo ello sin hacer especial condena de costas de este procedimiento. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, se notificará a la que lo está D.<sup>a</sup> María de los Angeles Franco Salvi en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — César Alvarez Vázquez. — Rubricado. — Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe al celebrar audiencia pública en el día de hoy que es el de su fecha y doy fe. — Ante mí. — Carlos Pintos. — Rubricado».

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y sirva de notificación a la demandada rebelde D.<sup>a</sup> María de los Angeles Franco Salvi, por sí, y como representante legal de sus hijos menores Aurelio, Angeles y Josefa Puerto Franco, expido y firmo el presente en Ponferrada, a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — P. s. (ilegible).

4325 Núm. 2724. — 462,00 ptas.

#### Cédula de citación

Por la presente, se cita a Valentín Martínez Cerecedo, natural de Chano (Peranzanes), de 26 años de edad, soltero, minero, hijo de Amando y María, hoy con domicilio desconocido, a fin de que el día nueve del próximo mes de noviembre a las once horas de la mañana, comparezca ante la Audiencia de este Juzgado Comarcal, sito en

Casa Consistorial, Plaza del Generalísimo, planta alta, para asistir como denunciado al acto de la vista del juicio verbal de faltas que contra él se sigue por lesiones inferidas al vecino de Fabero, Modesto Dorado García, bajo el número de orden 69/64.

Villafranca del Bierzo, 24 de octubre de 1964. — El Secretario, P. H., Fulgencio de Pazos y Cellier.

4445

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción de esta ciudad y partido, por providencia de hoy, dictada en carta orden de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid-Sala de lo Contencioso-Administrativo, dimanante de recurso número 192 de 1962, a instancia de la Administración General del Estado, contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, que señaló justo precio a fincas expropiadas a D.<sup>a</sup> Felisa Taladriz Gómez y otros; por medio de la presente, se emplaza nuevamente a los herederos de D. Telesforo Gómez Núñez, como propietarios de las fincas números 289, 287 y 306 del expediente núm. 27, que tenían su domicilio en Cubillos del Sil, a fin de que comparezcan ante dicha Sala, en término de cinco días y dos más por razón de la distancia, significando que es el segundo llamamiento, y con los apercibimientos del número 3.<sup>o</sup> de la Ley de dicha Jurisdicción, debiendo comparecer en la forma prevenida en el art. 33 de dicha Ley.

Dado en Ponferrada, a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, Carlos Pintos Castro.

4421

## ANUNCIO PARTICULAR

### Comunidad de Regantes

#### DE SAN ROMAN DE LA VEGA

Convoco a Junta general ordinaria para el día 1 de noviembre de 1964, hora 12,30 de la mañana. Asuntos a tratar en el orden del día:

- 1.<sup>o</sup> Examen de la memoria semestral.
- 2.<sup>o</sup> Examen y aprobación del presupuesto para el año próximo.
- 3.<sup>o</sup> Ruegos y preguntas.

De no celebrarse en dicho día, por no haber mayoría de usuarios, se celebrará el día 15 de noviembre con los usuarios que a la reunión asistan. Local Salón.

San Román de la Vega, 17 de octubre de 1964. — El Presidente, Juan de la Iglesia.

4323

Núm. 2759. — 99,75 ptas.

LEON

Imprenta Provincial

1964